



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 114

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de Diciembre de 2007, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Médica, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2001-226 de 18.12.2001 y modificado por Decretos U. de C. N° s 2006-034 de 17.01.2006 y 2006-066 de 17.04.2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Médica, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de Diciembre de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL